



Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo.

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Presidente: Azul Chapital Quiroz

Moderador: Elizabeth Flores Pérez

Oficial Aistente: David Ponce Canela

Introducción al Comité

La Cámara de Senadores es parte del poder legislativo y entre sus funciones se contemplan el análisis y aprobación de la política exterior desarrollada por el poder ejecutivo, y la aprobación de tratados internacionales. Asimismo, aprueba diferentes movimientos de fuerzas armadas; forma parte del jurado de sentencias para juicios políticos; ratifica a los funcionarios federales, entre otros servicios de interés nacional e internacional (Senado de la República, s.f.).

Introducción

En este tópico, se analizará la implementación de un ordenamiento jurídico con el que se busca la mitigación de los problemas que genera la no regularización del cannabis en México (Cámara de Diputados, 2021). El dilema surge a partir de la decisión de aprobación de una nueva ley que regule la venta, cultivo, producción y consumo de esta sustancia ilícita.

La marihuana, se compone de tallos, hojas y flores secas trituradas que se obtienen a partir de la planta del cannabis. Una de sus principales características son los diferentes compuestos, desde el cannabidiol, hasta sustancias como el tetrahidrocannabinol. El cannabidiol, también conocido como CBD, es una sustancia que no llega a provocar alteraciones mentales. Por otra parte, el tetrahidrocannabinol (THC), genera una reacción psicoactiva provocando alteraciones mentales (Gobierno de España, s.f.).

Según registros, el cannabis fue introducido a México en el siglo XVI. Tuvo presencia desde los viajes de expedición hasta la conquista con la llegada de

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



los españoles y el cáñamo. Dicho fue traído por Pedro Cuadrado, un conquistador de la expedición de Pánfilo de Narváez, siendo el primero en cultivar esta especie en México (Honoraria Cámara de Diputados, s.f.). En un inicio, las semillas de cáñamo eran ocupadas para fines textiles, aunque años después los sacerdotes jesuitas difundieron su uso medicinal dado que tranquilizaba al consumidos, aliviaba dolores musculares, articulares, cólicos, entre otros (México Desconocido, 2019).

El cáñamo es un derivado del cannabis con una formulación y propiedades diferentes. Se caracteriza por su bajo índice de THC, por lo que uno de sus principales motivos de cultivo es el uso industrial por sus propiedades como la fibra (Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, s.f.). Asimismo, es utilizado por sus cualidades y compuestos para la fabricación de productos como prendas textiles, plásticos, pinturas, biocombustibles, alimentos, entre otros. Se puede destacar que su uso más importante es en el papel; debido al alto índice de celulosa que se encuentra dentro (Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, s.f.).

Actualmente, en México, la marihuana/cannabis se encuentra en un litigio para dirimir la aprobación de una Ley Federal para la Regulación y procesos de producción y comercialización. Al día de hoy:

La Ley Federal para la Regulación del Cannabis, que consta de 55 artículos, tiene por objeto la regulación de la producción y comercialización del cannabis y sus derivados, bajo el enfoque de libre desarrollo de la personalidad, salud pública y respeto a los derechos humanos. (Cámara de Diputados, 2021, párrafo 2)

Esta ley establece las normas de regulación en los diferentes ámbitos del uso de la marihuana/cannabis y todos sus derivados. En el caso especial del uso médico, o con fines científicos, pasa a manos de la Ley General de Salud. En

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



este se señala que:

La producción de esta especie tiene como fin el autoconsumo y que la venta sólo podrá ser a mayores de 18 años dentro de territorio nacional. Queda prohibido el empleo en menores de 18 años y todo acto de propaganda o publicidad que promueva su consumo. Para la distribución del Cannabis con fines de comercialización, será necesaria una licencia. (Cámara de Diputados, 2021)

La marihuana es la droga ilegal que más consumida en México con fines medicinales o recreativos. Entre 2011 y 2015, tuvo un crecimiento de cifras exponencial, pasando de que en 2011 solo 2,4% de los jóvenes entre 12 y 17 años la probaran a un 5,3% en 2015. Esto ha sido causa de gran preocupación de las autoridades y del pueblo ya que es la única droga que ha presentado un incremento tan significativo en los últimos años y cuyo uso se haya duplicado entre los menores de edad (Camhaji, 2017). Esta droga es comercializada de manera ilegal y su venta no está regulada por alguna autoridad, por lo que está al alcance de cualquier persona.

A lo largo de los años y alrededor del mundo, se ha tratado el tema de la regulación de las diferentes drogas; entre ellas la marihuana. La Convención de La Haya en 1912 llegó al acuerdo de llevar a cabo la “supresión progresiva del abuso del opio, de la morfina, y de la cocaína, así como de las drogas preparadas o derivadas de estas sustancias, que dan lugar o pueden darlo a abusos análogos” (Dipublico.org, 2012). Por consiguiente, se posicionó como una de las primeras convenciones en tratar el tema de la regulación de drogas y sustancias psicoactivas.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen el derecho a gozar de sus derechos humanos, así como de las garantías que estos involucran (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2011). Dentro de la ley, existen otras

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



medidas que se han tomado como la creación de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. Tiene como objetivo principal “la regulación legal uso del cannabis y sus derivados, bajo el enfoque de salud pública, derechos humanos y desarrollo sostenible, en aras de mejorar las condiciones de vida de las personas” (Ley para la Regulación del Cannabis, 2020). Esta ley depende de diferentes instituciones gubernamentales para poder ser validada, debido a que el cannabis pasa por diversos procesos antes de llegar al consumidor. La regulación de la siembra y el cultivo de marihuana depende de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en colaboración con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. Estas instituciones tienen la obligación de regular estos procesos antes de llegar al consumidor. La comercialización y distribución del cannabis depende de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios son las encargadas de la prevención y regular el consumo.

El papel de las drogas psicoactivas como la marihuana ha sido cuestionado como una condición para el bienestar integral de una persona, no obstante estas tienen un impacto en el bienestar del ser humano dependiendo del uso que se les dé tanto recreativo como medicinal. En casos de salud médicamente recomendado, puede ayudar a mejorar la calidad de vida en pacientes con padecimientos crónicos como cáncer, Parkinson, Alzheimer, epilepsia, lupus, entre otras (Fundación CANNA, s.f.).

Por otro lado, el abuso de la marihuana tiene repercusiones serias sobre la salud. Algunas de las secuelas que deja su consumo a largo plazo tienen que ver en gran parte con factores como la frecuencia de ingesta, la concentración de THC, el tiempo durante el que se ha consumido, y si se ha mezclado con alguna otra sustancia como alcohol, tabaco u otras drogas psicotrópicas. Los

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



efectos neuronales que se conocen están relacionados con la pérdida de capacidad de retención, déficits de atención e incluso daño cerebral irreversible (CDC, 2021). El impacto del cannabis en cifras es muy alto ya que “a nivel nacional, la tasa de delitos de narcomenudeo y delitos contra la salud registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas en 2018 fue de 83.9 delitos por cada cien mil personas de 12 años y más” (INEGI, 2020).

Asimismo, los delitos relacionados con alguna sustancia psicoactiva ilegal están altamente relacionados con lo mencionado anteriormente:

De los imputados por el delito de narcomenudeo en 2018, 80.3% de los adolescentes y 41.6% de los adultos fueron imputados por la tenencia de cannabis. Más de la mitad de ellos fueron imputados por la tenencia de entre 5 y 100 gramos de marihuana. (INEGI, 2020)

Antecedentes históricos

El cannabis tiene su origen en el continente asiático, específicamente en China, pues se tiene registro de su existencia a partir del año 12,000 a.C. Principalmente era utilizado con fines textiles y medicinales por lo que su expansión no fue complicada. Primero llegó a la India y Corea (se aproxima su llegada en el 2,000 a.C.), continuó su camino hacia Rusia y Ucrania (alrededor del 2,000 a.C.), donde se difundió por toda Europa (cerca del año 1,200 d.C.). Debido a su alcance en países desarrollados, y con el imperialismo presente, se planearon viajes hacia el mundo nuevo (Leal et.al, 2018).

A partir de ahí, comenzaron las expediciones de Cristóbal Colón hacia América. Dichos exploradores llevaban cannabis en las embarcaciones, mediante velas y cuerdas hechas de esta sustancia. Por consiguiente, Hernán Cortés comenzó a importar ciertas especies hacia Nueva España para ayudar a la economía, entre las cuales estaba el cannabis. Fue a partir de ese

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



momento que se introdujo por completo al país, aunque su objetivo era estrictamente textil y medicinal. Sin embargo, con el tiempo la población comenzó a darle otros usos derivando a los actos ilícitos (Leal et.al, 2018).

Desde el momento en que llegó a México, la población y expertos comenzaron a explorar la planta y a descubrir otros usos que se detallarán a continuación. Primeramente, en investigaciones sobre religiones antiguas de México, se ha descubierto que ciertos grupos religiosos estaban acostumbrados a ocupar plantas tranquilizantes. Según sus creencias, esto les ayudaba a conectar con sus antepasados, por lo que empezaron a utilizar el cannabis como tranquilizante, lo cual no era un problema en ese entonces (Leal et.al, 2018). Sin embargo su popularidad tuvo un aumento significativo con el pasar de los años, sobre todo durante la Revolución Mexicana, hasta el punto de influir en canciones populares como “La Cucaracha”.

El origen de la canción popular “La Cucaracha” se cree proviene de España, creada por Fernan Caballero, fue traída a México durante el siglo XIX. No obstante, fue hasta la Revolución Mexicana cuando la letra fue cambiada a la que conocemos actualmente. En ese momento, el presidente era Victoriano Huerta, quien se sabía que consumía marihuana, tenía un caminar torpe debido a lo mismo. Por ello, el grupo liderado por Doroteo Arango, alias “Pancho Villa”, cambió la letra de la canción, inspirada en Huerta, en especie de burla. A pesar de que iniciara entre un grupo pequeño y como broma, la canción se popularizó, impartiendo no solo el tema del presidente sino también el del consumo de la marihuana (Osegueda, 2020).

Volviendo a los ejemplos de otros usos que se le ha dado al cannabis, continuamos con el número dos. Se ha descubierto que el cannabis es rico en cannabidiol (CBD), el cual tiene propiedades nutritivas y medicinales que ayudan a la piel. Es por ello que marcas como la empresa francesa Ho Karan, la implementaron en algunos de sus cosméticos (serums, aceites, champús, maquillaje, entre otros). No obstante la parte ocupada para su elaboración está

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



legalizada y antes de poder comercializar sus productos las empresas deberán presentar un informe a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y de esta dependerá su aprobación (Machado, 2021).

Por otro lado, en los últimos años, la Facultad de Agronomía de la UBA (FAUBA) ha estudiando la posibilidad de que el cannabis sativa pueda ser utilizado para producir biomasa, de la cual se pueden derivar productos como aceites comestibles, medicinas, bioplásticos, biocombustibles, entre otros productos (FAUBA, 2014). Consecuentemente, no sólo tendrá beneficios para las empresas sino también para la población. Este proyecto sigue en proceso, sin embargo el impacto que está generando es relevante para su legalización.

En cuarto lugar se debe señalar su uso medicinal; esta planta se puede fumar, vaporizar, comer o consumir como extracto líquido. Estas contienen cannabinoides, la cual ayuda principalmente a aliviar el dolor, controlar las náuseas y vómitos, y hacer que una persona sienta apetito. Esta al ser su objetivo de curar a una persona y respetar su derecho a la protección y acceso a la salud, es legal en algunos países como México, Argentina, Canadá, Puerto Rico, entre otros, siempre y cuando una declaración escrita de un experto sea presentada (Vorvick, 2021).

El problema comenzó cuando el cultivo de cannabis empezó a administrarse por los carteles mexicanos, iniciado por el famoso Cartel de Guadalajara en 1980. Este cartel fue la primera organización criminal mexicana dedicada al narcotráfico (producción, comercialización y exportación); fue fundada por Miguel Angel Felix Gallardo, Rafael Caro Quintero, Ernesto Fonseca Carrillo y Juan Jose Esparragoza Moreno. El grupo empezó a cultivarla en México y exportarla hacia Estados Unidos mediante avionetas, método imitado de Colombia, lugar que se volvió una fuente de adquisición del producto pues también era producida en grandes cantidades (Nájar, 2021).

Como iniciaron a introducirla en Estados Unidos, el gobierno mexicano y

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



estadounidense colaboraron mediante la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés). De manera que inició un proceso de búsqueda y captura de los fundadores, lo que resultó en el asesinato del agente de la DEA Enrique Camarena Salazar. Posteriormente, causó la captura de Félix Gallardo, quien se cree fue el responsable de su muerte y fue condenado a 37 años de cárcel. De esta manera el cartel se disolvió, sin embargo, dio inicio a la creación de muchos más, tales como el cártel de Sinaloa y los Zetas.

Debido a que el gobierno mexicano no podía controlar la situación con el cannabis y el caso de Camarena Salazar, el presidente Richard Nixon y la agencia militar estadounidense lanzó una iniciativa en septiembre de 1979, llamada "Operation Intercept". El objetivo era combatir el paso de cannabis dentro de su país al mismo tiempo que ayudaría a México a mitigar la producción, comercialización y exportación de la misma. A pesar de sus esfuerzos, al ser una época en la que la fundación de carteles se estaba desarrollando, no pudieron controlarla. Por esta razón, provocó un mayor descontrol en el manejo de cannabis, incrementó la inseguridad y la corrupción. Según el ex-agente de la DEA, Héctor Berrellez, fue un periodo en el que los funcionarios públicos y los narcotraficantes formaron alianzas. Se puede ejemplificar con la impunidad a cambio de introducir droga a la residencia oficial de Los Pinos e intercambios de regalos, tales como autos blindados. De igual manera, se documentaron estas acciones en informes de la DEA. De esta forma Estados Unidos logró involucrarse y hacer los cargos oportunos contra los políticos mexicanos (Fregoso, 2020).

No fue hasta el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), en abril de 2009, que el Congreso de la Unión aprobó el Decreto del Narcomenudeo, en el que se suprimieron las sanciones por tener cantidades para uso personal de hasta 5 gramos de cannabis (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2018). En 2010 Felipe Calderón apoyó un debate nacional sobre la legalización de drogas ilícitas, tiempo después puntualizó que no se encontraba a favor de

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlxcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



esta legalización, especialmente mientras Estados Unidos y la comunidad internacional mantuvieran su enfoque como prohibicionista. Esto desencadenó intensas discusiones sobre la legalización de drogas en el país (IDPC, 2010).

Relevancia Actual

Durante muchos años, México se ha visto asolado por la violencia. Los 15 años de operaciones por parte de la fuerza militar del país y las duras penas por delitos relacionados con las drogas son signos de que el negocio de los carteles continua floreciendo. Por ello, la necesidad por un cambio en nuestra política es cada vez más fuerte. Con esto en mente, la idea de legalizar las drogas "blandas", como el cannabis, también surge una y otra vez (Cámara de Diputados, s.f.).

A nivel mundial, México es considerado uno de los mayores productores y proveedores de cannabis. Aunque sustancias como la heroína, la cocaína y las metanfetaminas son igualmente de los productos más lucrativos en los negocios de carteles. Como resultado, los grandes cárteles mexicanos son empresas transnacionales que tienen muchos otros campos de actividad que van más allá del narcotráfico (Buscaglia, s.f.). Sus fuentes de ingresos incluyen negocios que incluyen desde el contrabando de armas, la trata de personas, el robo o la falsificación de documentos, hasta la corrupción en numerosos negocios legales. Para ejemplificar, se dice que los cárteles mexicanos obtuvieron ganancias sustanciales del comercio de productos como el aguacate, entre otros.

Conviene subrayar que Buscaglia, quien realiza investigaciones en la Universidad de Columbia, Nueva York y asesora habitualmente a gobiernos y organismos internacionales, está convencida de que la legalización de este producto no afectará al crimen organizado (Lopez, 2021). Snapp, quien ha

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



presentado sus ideas al Consejo Mundial de Políticas de Drogas, también espera que al menos algunos de los grupos agricultores de cannabis que han estado llevando a cabo sus actividades de manera ilícita se apoyen en el lado legal, para que tengan disponibilidad a ingresos y evitar el que estén sujetos al dominio de los capos de la droga.

El Senado presentó su dictamen aprobatorio a la Cámara de Representantes el 13 de diciembre de 2016 para autorizar el uso médico y científico del cannabis en el país, con base en la iniciativa presentada el 21 de abril del mismo año. La Cámara de Diputados, con 374 votos a favor, 7 en contra y 11 abstenciones, avaló en general la reforma y agregó disposiciones a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal para regular el uso de la marihuana medicinal. El legislador Américo Villarreal Anaya dijo en un comunicado que el fallo levantó las prohibiciones y sanciones sobre el uso médico y científico del cannabis, así como las prohibiciones y sanciones sobre la producción y distribución de cannabis para estos fines (Senado de la República, 2020).

Graciela Elizalde nació en Monterrey, Nuevo León con el síndrome de Lennox-Gastaut, una forma grave de epilepsia que no solo retrasa el crecimiento sino que también provoca convulsiones y espasmos incontrolables. Buscando una cura, los padres encontraron un caso parecido en Estados Unidos en el cual se utilizaron aceites extraídos de la planta cannabis para reducir las convulsiones que el paciente sufría. Los efectos fueron positivos, por ello empezaron una lucha legal para poder acceder a este tratamiento. Ante esto, el Departamento de Salud dijo que tal alternativa violaría la Ley General de Salud porque "no hay evidencia científica concluyente de la efectividad y seguridad de este tratamiento".

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia realizó un dictamen en 2018 respecto a la inconstitucionalidad de la marihuana para uso recreativo. Es por ello que, la Suprema Corte aprobó una declaración conjunta inconstitucional en enero

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



del 2018 que elimina la prohibición y permite el consumo recreativo de la marihuana y THC (denominados colectivamente como cannabis), establecido por la legislación general de salud. Con respecto a esta decisión tomada, las declaraciones al año siguiente no se hicieron esperar.

De acuerdo a un artículo publicado por The New York Times, con una población de más de 120 millones, México sería el mercado de cannabis más grande del mundo por el número de población. Los cultivos podrían convertirse en un gran negocio, un potencial estímulo financiero para una economía muy golpeada por diversas crisis. Existen casos donde la ley favorece exclusivamente a grandes empresas que pueden obtener la "licencia integral", dándoles acceso a toda la cadena de suministro, mientras se excluye a los pequeños productores y vendedores fuera del lucrativo mercado, y con esto se dejaría de cumplir uno de los principales argumentos a favor de esta propuesta para mejorar la economía del país (Lopez, 2021).

El 10 de marzo del 2021, la Cámara de Diputados dio a conocer la decisión aprobatoria hacia el dictamen que expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. Su misión es normar la producción y comercialización del cannabis y sus derivados. De la misma manera, reformó y complementó las disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal; estableciendo sanciones correspondientes para que el proyecto pueda ser llevado a cabo exitosamente y dentro del marco legal.

La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura:

... aprobó en lo general, por 316 votos a favor, 129 en contra y 23 abstenciones, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. (Acontecer San Luis, 2021)

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Por otra parte, del total de los delitos del fuero común y federal en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías de justicia del país, 4.7% estuvieron relacionados con drogas, de los cuales 92.7% fueron en su modalidad de narcomenudeo y 7.3% fueron delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos. Con relación a las sustancias psicoactivas involucradas en los delitos de narcomenudeo, se encontró que la mitad de los delitos (50.1%) estuvieron relacionados con la posesión y comercio de cannabis (INEGI, 2021).

"La legalización del cannabis con fines recreativos representa no solamente una dificultad u obstáculo para la aplicación universal de los tratados sino también un problema muy importante para la salud y el bienestar, en particular para los jóvenes", aseguró Luis Otarola Peñaranda, miembro de la Junta en Perú, durante una entrevista con Noticias ONU (Naciones Unidas, 2019).

Estos son algunos países latinoamericanos y sus respectivas leyes con respecto al consumo y posesión de la marihuana:

Argentina. En noviembre de 2020, se aprobó el autocultivo para pacientes que requieran el uso del cannabis, así mismo la provisión gratuita a pacientes por parte del Estado y la producción tanto pública como privada de aceite de cannabis y sus derivados, según fue publicado en el Boletín Oficial del 12 de noviembre del 2020. Esta reglamentación amplió la ley aprobada en el Senado en marzo de 2017 que habilitaba el uso de la marihuana medicinal. La nueva reglamentación también promueve la investigación científica para "generar evidencia científica de calidad que permita a las y los pacientes humanos acceder a la planta de Cannabis y sus derivados en forma segura", establece el documento (CNN, 2021).

Bolivia. No está permitido utilizar el cannabis con fines medicinales, por lo que se debe acudir a la Agencia Estatal de Medicamentos Y Tecnología En Salud (AGEMED) para contar con la autorización. La persona que tenga en su

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



posesión incluso tan solo un gramo de cocaína, marihuana, clorhidrato de cocaína o cualquier otro tipo de droga prohibida en el país puede ser detenida, procesada y condenada con una pena de 10 a 25 años de cárcel (Opinión Bolivia, 2022).

Colombia. Se legalizó en 2016 la marihuana medicinal, pero tras un debate en la Cámara de Representantes el 3 de noviembre de 2020, fue archivado el proyecto de Ley para legalizar su consumo recreativo. Se pueden cultivar hasta 20 plantas de marihuana por persona. Es legal portar hasta 20 gramos para consumo personal y terapéutico. Se contempla la emisión de licencias para la posesión de semillas de cannabis y cultivo para fines médicos y científicos (CNN, 2021)¹.

Ecuador. El 17 de septiembre de 2019 se unió a la lista de países que han legalizado la marihuana con fines medicinales. En cuanto a la producción, el artículo del Código Penal excluye este tipo de plantación de las “sustancias sujetas a fiscalización”, es decir, de la lista de drogas cuyo cultivo y venta están prohibidos, fija una condición específica para evitar la sanción: siempre que se trate de “cannabis no psicoactivo” con un “contenido de THC inferior a 1 % en peso seco”. La competencia para la regulación de este tipo de cultivos está en manos de la Autoridad Agraria Nacional (España, 2019).

Perú. Este proyecto fue aprobado inicialmente por la Comisión de Defensa del Congreso el 18 de septiembre del 2017, para el tratamiento de enfermedades como cáncer, epilepsia, Parkinson, entre otras, según la agencia estatal de noticias Andina. El cultivo reducido en casa está autorizado hasta seis plantas y en asociaciones que no excedan hasta 45 miembros (CNN, 2017).

Uruguay. Legalizó la droga a nivel nacional en 2013. Se puede llevar y compartir hasta 30 gramos de marihuana legal en público. Los compradores pueden comprar hasta 40 gramos por mes. Los residentes pueden registrarse como «cultivadores de origen» o formar «clubes de cultivo» para cultivar hasta

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



480 gramos por persona cada año (CNN, 2018).

Venezuela. El consumo y posesión de marihuana se sigue considerando en Venezuela como un hecho ilegal y su eventual legalización se ha limitado a propuestas aisladas con bajo impacto en la sociedad. Los códigos penales señalan que la posesión de más de 20 gramos de marihuana o de cinco gramos de la droga modificada genéticamente, sin diferenciar si se obtiene para consumo personal o motivos médicos, son castigados con penas de entre uno a cinco años de cárcel. Incluso, el consumidor puede ser sujeto de procedimientos de rehabilitación y desintoxicación (NOTIMEX, 2018).

Acciones Multilaterales. El proyecto Pacto de Santo Domingo y Mecanismo SICA-UNODC (PSD-MSU) es una iniciativa inter-regional para Centroamérica, el Caribe y México, que fue diseñada para apoyar a los Estados Miembros en la prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, a través de la provisión de asistencia técnica y la ampliación de los conocimientos sobre las tendencias de la delincuencia y las amenazas que afectan a la región, permitiendo así un mejor apoyo al desarrollo de las políticas (UNODC, s.f.).

Acciones Internacionales

Actualmente, el mundo se encuentra en una crisis con el consumo de drogas ilegales que cada vez es más común y constituye un problema que afecta a las personas, familias, generaciones y comunidades. Por lo que las diferentes organizaciones a nivel internacional han tomado diferentes iniciativas y acciones con el objetivo de mejorar este problema.

Un claro ejemplo de esto es el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) creado en 1991 y que “tiene por objetivo la integración de Centroamérica, para constituir la en una región de Paz, Libertad, Democracia y

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlxcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Desarrollo” (SICA, s.f). Entre los temas de los que se encarga este sistema se encuentra la seguridad democrática, con la que se busca promover acciones contra el crimen organizado en todas sus formas. Algunas de las acciones concretas son el fortalecimiento del órgano ejecutivo de las regiones con el objetivo de controlar este tipo de crímenes. Aunado a esto se han realizado reuniones con jefes de Estado. Finalmente, uno de los proyectos que presenta es el “Desplazamiento forzado y Mecanismos de protección a víctimas de la violencia causada por la criminalidad organizada transnacional” (SICA, s.f).

Por otra parte, en diciembre del 2013, fue legalizado el consumo de marihuana en Uruguay. Se convirtió en uno de los primeros países en legalizarla debidos a las normas establecidas. Ya han pasado algunos años desde la creación de la Ley de control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución, y según los informes del Gobierno, se ha logrado disminuir los ingresos relacionados con la marihuana para los grupos de crimen organizado representando una mejora en Uruguay.

Otro de los países en los que la marihuana ya ha sido legalizada es Canadá en el que fue hasta el 2018 que pasó la ley de legalización . Se estableció una Ley para proteger y mejorar la salud y seguridad de los canadienses. Esta ley establece puntos muy específicos que no pueden ser violados, siendo el máximo de posesión de 30 gramos de marihuana seca. Asimismo, establece que es ilegal el cruce de fronteras del país a otros a pesar de que la legalización está siendo controlada.

Mientras tanto, a nivel federal en Estados Unidos, se presenta una lucha por la mitigación del uso de drogas. En algunos estados, esto presenta una controversia ya que en ciertas regiones de Estados Unidos ha sido legalizada. Asimismo, hay una diferencia de opiniones entre la población sobre la legalización y su uso recreativo. Posteriormente, durante el mandato de Barack Obama (2009 - 2017), se inició con una estrategia de reducción de demanda,

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



en la cual se buscaba la limitación del consumo de drogas en el país. Lo mencionado también buscaba la reducción de los crímenes que se cometen por los estupefacientes (Office of National Drug Control Policy, s.f.).

La Administración de Control de Drogas (DEA) es la Entidad Federal en Estados Unidos que se encarga de combatir y prevenir el consumo y tráfico de drogas en este país. También, es la encargada de dar seguimiento a los casos relacionados a este tema. Se estableció en 1973 y la gran parte de sus operaciones van dirigidas a la mitigación de los carteles y el tráfico de armas de fuego y drogas, estando presente en la mayor parte de los Estados Unidos para cumplir su misión. Actualmente, se considera como una de las acciones a nivel internacional que buscan mitigar la problemática. (DEA, s.f.)

Acciones de la ONU

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha intervenido en la problemática que gira en torno al cannabis, tanto para su uso creativo como el medicinal. Han llevado a cabo distintas acciones que ayudarán a erradicar o controlar su consumo, producción, legalización y comercialización. Mediante conferencias, tratados, artículos, sanciones y la creación de organizaciones enfocadas en la situación. Todo ello para estabilizar y mejorar su consumo, producción, almacenamiento y comercialización de cannabis. A continuación algunos casos sobre su involucramiento en el tema.

El cannabis y la Convención de Ginebra de 1925. La Convención de Ginebra de 1925 se llevó a cabo el 19 de febrero de 1925, con sede en Ginebra. Su objetivo era contrarrestar los efectos de la Convención de La Haya del 23 de enero de 1912, pues ésta implicaba el abuso de sustancias ilícitas. Dicha estaba enfocada principalmente al opio, lo cual tuvo como resultado un descontrol en las naciones. Por consiguiente, se creó un protocolo

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlxcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



conformado por 39 artículos, en los que se declararon los posibles casos derivados de la Convención de La Haya y el reglamento a seguir para controlar y fomentar la producción, comercialización y consumo del cannabis. De esta forma, no impactaría de forma negativa en la población (Dipublico, 2012).

Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas. El Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas se llevó a cabo el 26 de junio de 1936, con sede en Ginebra, Suiza. Este convenio fue firmado por 40 Estados, los cuales estaban involucrados en la producción, comercialización o consumo de drogas. Consta de 25 artículos, en los cuales los gobiernos junto con la ONU, llegaron a un acuerdo. Su principal objetivo fue explicar el panorama completo y definir el manejo que se llevaría a cabo, tales como supervisar su cultivo dentro del territorio nacional, registrar su consumo, administrar las extradiciones al extranjero, entre otras. (Dipublico, 2012)

Convención Única de 1961. El Consejo Único y Social perteneciente a la ONU, convocó en 1961 una conferencia para aprobar una convención única sobre estupefacientes con el propósito de reemplazar con un solo instrumento los tratados multilaterales preacordados, reducir el número de órganos internacionales creados por cada tratado y tomar las medidas correspondientes para fiscalizar la producción de materias primas de dichas sustancias (ONU, s.f.). Tuvo sede en Nueva York, Estados Unidos, del 24 de enero al 25 de marzo de 1961 y adoptó el nombre de Convención Única. Sin embargo, tuvo una deserción blanda, la cual hizo más flexible las medidas acordadas principalmente. Por ello, se convirtió en un tema controversial y su legalización es constantemente debatida. A partir de ella, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se creó, y se comenzó la lucha contra el narcotráfico por medio de una cooperación internacional.

La JIFE es un órgano judicial conformado por 13 Miembros, todos con experiencia farmacológica, farmacéutica o médica y son elegidos por el

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Consejo Económico y Social (JIFE, s.f.). Fue creado con el fin de tener un control sobre los tratados internacionales que involucran el uso de estupefacientes para su uso médico y científico. Además, junto con organizaciones gubernamentales, se encargan de monitorizar el cultivo, producción y uso de dichas sustancias. Establece que antes de poder ser cultivados y después distribuidos, deben pasar por un filtro de aprobación el cual es manejado por la JIFE.

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 es un tratado internacional propuesto por la ONU y firmado el 21 de febrero del mismo año. Esta iniciativa comenzó a partir de la preocupación de los países miembros de la ONU en torno al manejo que se le estaba dando a las sustancias sicotrópicas. Crearon este convenio en donde, en conjunto de todas las naciones involucradas, redactaron 33 artículos, cuyo propósito principal era hacer más flexibles las medidas fiscales en torno al empleo, comercialización y consumo del cannabis. Para ello, la Organización Mundial de la Salud se dio a la tarea de analizar las sustancias psicotrópicas, entre ellas el cannabis, para enlistar los efectos tanto negativos como positivos que estaban teniendo en el entorno.

En base a ello, en los siguientes artículos los involucrados llevaron a cabo una análisis nacional, para después comprometerse a llevar a cabo las medidas acordadas, tales como el procedimiento para adquirir los permisos para poder exportar e importar el producto, luchar contra el tráfico ilícito, los informes anuales sobre el avance que se ha tenido respecto al tema, los cuales deben ser presentados ante el Secretario General de las Naciones Unidas, entre otras (UNODC, s.f.).

Convención contra el Tráfico Ilícito de 1988. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas fue aprobada el 19 de diciembre de 1988. La razón principal de su creación fue la preocupación del incremento desmedido de la producción, demanda y

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



tráfico ilícito de estas sustancias (SEGOB, 1990). Es por ello que se llegó a un acuerdo por parte de organizaciones gubernamentales como las pertenecientes a la ONU, las cuales se encargaran de administrar dichas actividades. Por consiguiente, se crearon sanciones de acuerdo al tipo y grado del delito, compromisos y extradiciones que se complementarán con los tratados ya existentes.

UNODC. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se fundó en 1997 y está conformada por más de 500 funcionarios en todo el mundo. Su sede se encuentra en Viena, Austria. Se basa en la agenda 2030, establecida por la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su principal función es prevenir delitos y llevar a cabo justicia penal, en los casos que giran en torno a las drogas y delitos que pueden ser cometidos por las mismas. Algunas de sus aportaciones más importantes han sido la creación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el marco jurídico internacional sobre la fiscalización de drogas y el marco legal universal contra el terrorismo (Barcenas, 2003).

Unión Europea. El Plan de Acción de la Unión Europea busca mitigar el uso ilegal de drogas, generar conversaciones sobre el uso ilícito de sustancias y el fomento de esto mediante discursos y análisis de evolución (Diario Oficial de la Unión Europea, 2017). Este plan está ligado con los principios de derecho de la Unión Europea, entre ellos resalta la unión y la igualdad, de ahí se desglosan la democracia, el respeto a los derechos civiles, libertades y la dignidad (Comisión Europea, s.f.).

Situando como primordial la búsqueda de la paz y basándose en convenciones, tales como el Convenio Internacional del Opio de La Haya (1912), el Protocolo de París (1949), la Convención de Única sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Sicotrópicas de 1988 (Transnational Institute, 2015), de las Naciones Unidas para la trata de estos problemas.

Según el Global Burden of Disease (2016), “el consumo de alcohol y otras drogas pueden tener un impacto negativo en la salud, la economía, la productividad y los aspectos sociales de las comunidades”. Y se demostró mediante estudios epidemiológicos sobre su consumo, los resultados fueron los siguientes; los trastornos por consumo de alcohol fueron los más prevalentes con 100.44 millones de casos y los trastornos por consumo de drogas más comunes fueron por cannabis, con 22.1 millones de casos, y opioides, con 26.88 millones de casos (GBD, 2016). En conclusión es de gran importancia llegar a un acuerdo para estabilizar la situación y reducir su impacto.

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Puntos a Tratar

1. Contexto

- a. ¿Es realmente la legalización de la marihuana una medida contra los cárteles y el crimen organizado?
- b. ¿Es el intento de legislar el uso de la marihuana un asunto político?
- c. ¿La legalización realmente beneficia a los agricultores mexicanos?
- d. Los efectos nocivos de la marihuana como uso lúdico y recreativo

2. Desarrollo

- a. La controversia entre el beneficio o perjuicio del consumo de marihuana
- b. ¿Es necesario legalizar el uso de la marihuana en México?
- c. ¿Es necesaria alguna sustancia alucinógena para la recreación y bienestar del ser humano?

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Referencias

Fuentes Oficiales

- Administración de Control de Drogas. (s.f.). *usa gov.*
<https://www.usa.gov/espanol/agencias-federales/administracion-de-control-de-droga>
- Barcnas, G. & UNODC. (2003, mayo). *CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DE 1971.*
https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf
- Cámara de Diputados. (s. f.). Foro para la regulación de la cannabis en México. Colección Cámara de Diputados. *UNAM.*
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6025-foro-para-la-regulacion-de-la-cannabis-en-mexico-coleccion-camara-de-diputados>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2021, 27 diciembre). *What We Know about Marijuana.*
<https://www.cdc.gov/marijuana/featured-topics/es/what-we-know-about-marijuana.html>
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. (2018, 6 septiembre). *Análisis Internacional.*
https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Al_Mariguana_060918.pdf
- Comisión Europea. (2016, diciembre). *El ABC del Derecho de la Unión Europea.* <https://op.europa.eu/webpub/com/abc-of-eu-law/es/#chap11>
- Corte de Justicia de la Nación. (2021, 28 junio). *Listado de Comunicados.*
<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6495#:~:text=En%20sesi%C3%B3n%20del%20Tribunal%20Pleno,la%20Ley%20General%20de%20Salud>
- Craig, R. (1981, 1 octubre). Operación intercepción : una política de presión internacional. *Foro Internacional, XXII.*
<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/885>

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México
info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



- DEA. (s. f.). *Who We Are*. <https://www.dea.gov/who-we-are>
- Facultad exclusiva de las Cámaras. (s. f.). *Sistema de Información Legislativa*. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=101#:~:text=Por%20otro%20lado%2C%20entre%20las,poderes%20constitucionales%20de%20una%20entidad>
- FAUBA. (2014, 2 enero). Investigan nuevos usos de Cannabis sativa | Agronomía Informa. *Agronomía informa*. <https://www.agro.uba.ar/noticias/interes-general-news/investigacion-nuevos-usos-de-cannabis-sativa>
- INEGI. (2021, julio). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO DE DROGAS (26 DE JUNIO) (N.º 358/21)*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_VSDROGAS21.docx
- JIFE. (s.f.). *Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes*. <https://www.incb.org/incb/es/about.html>
- JIFE. (2018). Informe de la JIFE correspondiente a 2018. *incb.org*. https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/Thematic_chapters/Spanish/AR_2018_S_Chapter_I.pdf
- Leal, P., Betancourt, D., González, A., & Romo, H. (2018). Breve historia sobre la marihuana en Occidente : Neurología.com. *Revista de Neurología*. <https://www.neurologia.com/articulo/2017522/esp>
- Lozano, L. (2020, 11 febrero). Sigue la mala racha de la actividad industrial: suma 15 meses a la baja. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/sigue-mala-racha-de-la-actividad-industrial-suma-15-meses-a-la-baja/>
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (s. f.). *NOTA INFORMATIVA SOBRE EL CULTIVO DEL CÁÑAMO*. https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/notainformativasobrelcultivodecanamo_tcm30-560351.pdf

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México
info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



Ministerio de Sanidad. (s. f.). Portal Plan Nacional sobre Drogas. *Gobierno de España*.

<https://pnsd.sanidad.gob.es/ciudadanos/informacion/cannabis/home.htm>

Naciones Unidas. (2019, 8 octubre). Los riesgos de la legalización del cannabis, a debate en el último. *Noticias ONU*.

<https://news.un.org/es/story/2019/03/1452191#:~:text=%22La%20intoxicaci%C3%B3n%20los%20trastornos%20de,de%20California%20en%20Estados%20Unidos.>

Naciones Unidas. (s. f.). Conferencia de las Naciones Unidas para la Adopción de una Convención Única sobre Estupefacientes. *Naciones Unidas*.

<https://www.un.org/es/conferences/drug/newyork1961>

Poder Legislativo. (2017, diciembre). Sección Registro Oficial (N.º 249). *Gaceta Oficial de la República de Paraguay*.

<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/50134>

SEGOB. (1990). *Decreto de promulgación de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas adoptada en Viena, Austria el 20 de diciembre de 1988*.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4675731&fecha=05/09/1990

Senado de la República. (2016, 27 abril). *Gaceta del Senado*. *Gaceta del Senado*.

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/62532

Senado de la República. (s.f.). *Función de control*.

https://www.senado.gob.mx/64/sobre_el_senado/funcion_de_control#:~:text=%2D%20Aprobar%20los%20tratados%20internacionales%20y,Armada%20y%20Fuerza%20A%C3%A9rea%20Nacionales

Senado de la República. (s.f.). *Regulación del Cannabis*.

<https://cannabis.senado.gob.mx/>

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



The White House. (s.f.). *Política de los Estados Unidos sobre drogas*.
<https://obamawhitehouse.archives.gov/ondcp/ondcp-fact-sheets/pol%C3%ADtica-de-los-estados-unidos-sobre-drogas>

Transnational Institute. (2015, 7 octubre). *Las convenciones de drogas de la ONU*.
<https://www.tni.org/es/publicacion/las-convenciones-de-drogas-de-la-onu#:~:text=Estos%20son%3A%20la%20Convenci%C3%B3n%20%C3%9Anica,y%20Sustancias%20Sicotr%C3%B3picas%20de%201988>.

UNODC. (s. f.). *Pacto Santo Domingo y Mecanismo SICA UNODC*.
https://www.unodc.org/ropan/es/ResearchandTrendAnalysis/SDPSUM/sdp_sum.html#:~:text=El%20proyecto%20Pacto%20de%20Santo,d%20asistencia%20t%C3%A9cnica%20y%20la

UNODC. (s.f.). *Quienes Somos*.
<https://www.unodc.org/mexico/es/frontpage/QuienesSomos.html>

Vorvick, L. J. (2021, 11 abril). *Marihuana medicinal*.
MedlinePlus.<https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000899.htm>

Otras fuentes

BBC News Mundo. (2012, 10 octubre). *El nuevo mapa del narcotráfico en México*.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121010_mexico_mapa_guerra_narco_carteles_jp

BBC News Mundo. (2015, 4 septiembre). *La niña de 8 años que tiene permiso para usar marihuana en México*.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150904_mexico_nina_enfarma_autorizan_marihuana_epCorona

Bewley, D. (2012). *Hacia una revisión de las convenciones de drogas de la ONU*.
Transnational Institute.

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México
info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



[http://fileserv.idpc.net/library/Hacia-una-revision-de-las-convenciones-de-drogas-de-la-onu%20\(1\).pdf](http://fileserv.idpc.net/library/Hacia-una-revision-de-las-convenciones-de-drogas-de-la-onu%20(1).pdf)

Bolivia autoriza el uso de cannabis medicinal en el tratamiento de una niña. (2021, 24 noviembre). SWI. *swissinfo.ch*.
https://www.swissinfo.ch/spa/bolivia-marihuana_bolivia-autoriza-el-uso-de-cannabis-medicinal-en-el-tratamiento-de-una-ni%C3%B1a/47138522#:~:text=En%20Bolivia%20no%20est%C3%A1%20permitido,para%20contar%20con%20la%20autorizaci%C3%B3n.

Cámara de Diputados. (s. f.). Foro para la regulación de la cannabis en México. *Colección Cámara de Diputados*.
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6025-foro-para-la-regulacion-de-la-cannabis-en-mexico-coleccion-camara-de-diputados>

Camhaji, E. (2017, 4 diciembre). El consumo de marihuana en México se duplica entre los menores de edad. *El País*.
https://elpais.com/internacional/2017/12/04/mexico/1512410150_084756.html

Corona, S. (2016, 22 abril). Una niña mexicana abre la puerta al uso medicinal de la marihuana. *El País*.
https://elpais.com/internacional/2015/09/05/actualidad/1441414715_538651.html*E.F.E*

Dipublico. (2012, 27 octubre). Convenio internacional sobre el opio. Ginebra, 19 de febrero de 1925. *Derecho Internacional Público*.
<https://www.dipublico.org/10005/convenio-internacional-sobre-el-opio-ginebra-19-de-febrero-de-1925/>

Dipublico. (2012, 27 octubre). Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas. Ginebra, 26 de junio de 1936 y Protocolo . *Derecho Internacional Público*
<https://www.dipublico.org/10014/convenio-para-la-supresion-del-traffic-o-ilicito-de-drogas-nocivas-ginebra-26-de-junio-de-1936-y-protocolo-de-firma/#:~:text=3%20semanas%20atr%C3%A1s-,Convenio%20pa>

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México
info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



[ra%20la%20supresi%C3%B3n%20del%20tr%C3%A1fico%20il%C3%ADcito%20de%20drogas%20nocivas,1936%20y%20Protocolo%20de%20firma&text=Habiendo%20resuelto%2C%20por%20una%20parte,firmada%20en%20la%20Haya%20e!](#)

EFE. (2017, 29 abril). México aprueba el uso medicinal de la marihuana. *El País*.

https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178_321134.htmlSuprema

Eisele, I. (s. f.). Si México legaliza el cannabis: ¿qué será del narcotráfico? *DW.COM*.

<https://www.dw.com/es/si-m%C3%A9xico-legaliza-el-cannabis-qu%C3%A9-pasar%C3%A1-con-el-narco%C3%A1fico/a-56934088E.F.E>

Fregoso, J. (2020, 15 octubre). Autos Mercedes Benz y kilos de cocaína eran los regalos entre presidentes y narcos: Héctor Berrellez. *Infobae*.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/10/16/hector-berrellez-autos-mercedes-benz-y-kilos-de-cocaina-eran-los-regalos-que-intercambian-presidentes-y-narcos/>

Fundación CANNA. (s.f.). Uso Medicinal de Cannabis. *Fundación CANNA: Investigación y análisis de Cannabis*.

<https://www.fundacion-canna.es/uso-medicinal-de-cannabis>

Loaiza, M. (2021, 3 septiembre). Marihuana legal: los países de América que han legalizado el uso del cannabis y los que no. *CNN*.

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/01/marihuana-legal-paises-america-latina-cannabis-legal-orix/>

Lopez, O. (2021, 14 julio). México aprueba la legalización de la marihuana. *The New York Times*.

<https://www.nytimes.com/es/2021/03/10/espanol/mexico-ley-cannabis.html#:~:text=El%20proyecto%20de%20ley%20en,escala%20por%20grupos%20con%20licencia.>

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



- Machado, R. I. (2021, 25 febrero). La nueva adicción en belleza: ¡Cosmética con cannabis! *La Vanguardia*.
<https://www.lavanguardia.com/vivo/lifestyle/20210225/6250827/cannabis-cosmetica-beneficios.html>
- Mercedes, M. (2008, 15 mayo). EL CANNABIS EN LA HISTORIA: PASADO Y PRESENTE. *Historia 7*.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Historia7.pdf
- México Desconocido. (2019). Cannabis Medicinal. Breve Historia de la marihuana en México. *México Desconocido*.
<https://www.mexicodesconocido.com.mx/cannabis-medicinal-breve-historia-de-la-marihuana-en-mexico.html#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20leg%C3%B3la%20marihuana%20a.en%20cuerdas%20hechas%20de%20c%C3%A1%B1amo>
- Milenio digital. (2021, 2 febrero). ¿Qué hacen la Cámara de Diputados y el Senado? *Milenio*.
<https://www.milenio.com/politica/camara-de-diputados-y-senadores-que-es-y-cual-es-su-funcion-en-mexico>
- Nájar, A. (2021, 14 septiembre). Félix Gallardo, el Jefe de Jefes que cambió la historia del narco en México, habla tras 32 años encarcelado. *BBC News Mundo*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37269571>
- Osegueda, R. (2020, 3 agosto). La Cucaracha, conoce su verdadera historia y a quién hace referencia. *México Desconocido*.
<https://www.mexicodesconocido.com.mx/la-cucaracha-conoce-su-verdadera-historia-y-a-quien-hace-referencia.html#:~:text=Se%20considera%20que%20la%20canci%C3%B3n,y%20que%20tienen%20tem%C3%A1tica%20morisca>
- Radio. (2019, 10 octubre). Olga urge a avalar mariguana; diputada le regala un churro de yerba. *Imagen Radio 90.5*.

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México
info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204

Cámara de Senadores

Tópico A: Implementación de Ordenamiento Jurídico que Regule el Cultivo, Producción, Almacenamiento, Transporte, Distribución, Comercialización y Consumo del Cannabis Psicoactivo,



<https://www.imagenradio.com.mx/olga-urge-avalar-mariguana-diputada-le-regala-un-churro-de-la-yerbaLopez>

The Lancet Psychiatry. (2016). The global burden of disease attributable to alcohol and drug use in 195 countries and territories, 1990–2016: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2016. *psiquiatria.com*.

<https://psiquiatria.com/article.php?ar=adicciones&wurl=la-carga-mundial-de-enfermedad-atribuible-al-consumo-de-alcohol-y-drogas-en-195-paises-y-territorios-1990-2016>



Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

info@muntcp.org.mx www.muntcp.org.mx +52 (222) 4248204